



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Lallagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Entidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Universidad Andina



Universidad Policial



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N° 2606 - Calle Hermanos Manabogo N° 2559

Basilla N° 4722 - La Paz - Bolivia

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB)

Conste por el presente documento, que entre las partes intervinientes se celebra un Convenio de Cooperación Interinstitucional, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (PARTES INTERVINIENTES).- Intervienen en la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional:

1.1. **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS - MEFP**, representado legalmente por su Director (a) General de Asuntos Administrativos, **Lic. Trinidad Nelly Segales Angulo** designado (a) mediante Resolución Ministerial N° 907 de 25 de Octubre de 2016, con la facultad para la firma del presente convenio de cooperación interinstitucional, en el marco de la Resolución Ministerial N° 084 de 28 de Febrero de 2005, con domicilio en el Edificio del MEFP ubicado entre calles Ballivian y Loayza N° 612, piso 6; a denominarse en lo sucesivo **EL MINISTERIO**.

1.2. **EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB)**, representado por su Secretario Ejecutivo Nacional, Ing. J. Gustavo Rojas Ugarte, designado mediante Resolución No. 04/2015 de fecha 26 de junio de 2015, emitida por la IV Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, representante del **SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA** en merito a los dispuesto por el artículo 27 y 28 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, que para los efectos del presente Convenio se denominara **CEUB**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES). El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme al Decreto Supremo N° 29894, tiene entre sus atribuciones principales, la de formular políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social, ejercer las facultades de autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública y Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, elaborar el Presupuesto General de la Nación, controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y entidades del sector público, establecer políticas de intermediación financiera, supervisar el régimen fiscal y tributario de los niveles territoriales y proponer políticas y normas para el desarrollo de los servicios financieros, valores y seguros.

Por otro lado el **COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB)**, representante del **Sistema de la Universidad Boliviana (SUB)**, por su calidad de organismo ejecutivo de coordinación, planificación y de programación de las actividades que realiza la Universidad Boliviana; su labor está enmarcado en las decisiones de los Congresos y Conferencias Nacionales de las Universidades y en las gestiones encomendadas por las Casas de Estudios Superiores: además

Central Telefónica:

Secretaría Ejecutiva Nacional:

Secretaría Nacional Académica:

Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:

Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:

Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:

Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:

Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:

Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Telfs. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241

Telf. 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267

Telf - Fax: (591 - 02) 2432288

Telf - Fax: (591 - 02) 2435310

Telf - Fax: (591 - 02) 2435284

Telf - Fax: (591 - 02) 2435337

Telf - Fax: (591 - 02) 2435256

Telf - Fax: (591 - 02) 2433921

Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929

Telf - Fax: (591 - 02) 2435256

e - mail: secejec@ceub.edu.bo

e - mail: academica@ceub.edu.bo

e - mail: saf@ceub.edu.bo

e - mail: sedeins@ceub.edu.bo

e - mail: snea@ceub.edu.bo

e - mail: interrel@ceub.edu.bo

e - mail: secpostg@ceub.edu.bo

e - mail: sicyt@ceub.edu.bo

e - mail: extension@ceub.edu.bo



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Llallagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Universidad Andina



Universidad Policial



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N°. 2606 - Calle Hermanos Machado N°. 2559

Casilla N°. 4722 - ceub.edu.bo
La Paz - Bolivia

cumple funciones de representación, especialmente ante los Órganos de Estado.

El **Sistema de la Universidad Boliviana (SUB)** institución matriz de las universidades públicas y autónomas en Bolivia, tiene como misión "Formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso, la integración nacional y la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos [...]".

TERCERA: (OBJETO).- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación entre **EL MINISTERIO** y el Sistema de la Universidad Boliviana representada por **EL CEUB** para la implementación y desarrollo de un sistema de pasantías y trabajos dirigidos en las universidades que forman parte del Sistema de la Universidad Boliviana, que tengan prevista la pasantía o modalidad de trabajo dentro sus planes de estudios, entendiendo éstas modalidades como:

- a) **PASANTÍA.** Es el trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente, evaluado por informes de la institución donde se la realizó, por el cual el estudiante o egresado de las universidades de EL SUB presta servicios en EL MINISTERIO a objeto de adquirir experiencia laboral en el área de su carrera, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación académica.
- b) **TRABAJO DIRIGIDO.** Es una modalidad de titulación que consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma, por la cual el estudiante egresado interviene en el área de su carrera, en la identificación, análisis y solución de un problema concreto, relacionado a las atribuciones de EL MINISTERIO.

CUARTA: (DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN).

1. En virtud del presente convenio, los estudiantes del último año o egresados podrán presentar a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de EL MINISTERIO, una solicitud escrita acompañada de su hoja de vida. Dicha Jefatura, conjuntamente la Unidad Organizacional solicitante, considerará la pertinencia del Currículum del postulante y le comunicará su aprobación o no. En caso de no calificar a los parámetros del requerimiento, la Hoja de Vida será incorporada en la Base de Datos de la Unidad de Recursos Humanos para ser tomado en cuenta en lo posterior.
2. A solicitud de la Unidad de Recursos Humanos de **EL MINISTERIO, EL CEUB** coordinará la difusión en las facultades y carreras respectivas, las

Central Telefónica:

Secretaría Ejecutiva Nacional:

Secretaría Nacional Académica:

Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:

Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:

Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:

Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:

Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:

Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Teléfono: 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241

Teléfono: 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2432288

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435310

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435284

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435337

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435256

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2433921

Teléfono: 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435256

e-mail: secejec@ceub.edu.bo

e-mail: academica@ceub.edu.bo

e-mail: saf@ceub.edu.bo

e-mail: sedetns@ceub.edu.bo

e-mail: snea@ceub.edu.bo

e-mail: interrel@ceub.edu.bo

e-mail: secpostg@ceub.edu.bo

e-mail: sicyt@ceub.edu.bo

e-mail: extension@ceub.edu.bo



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Llaqta (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Universidad Andina



Universidad Policial



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Irupe N.º 2606 - Calle Hermanos Manchego N.º 2559

Basilla N.º 4792 - ceub.edu.bo
La Paz - Bolivia
solicitudes y convocatorias que realice EL MINISTERIO, para la realización de pasantía o trabajo dirigido.

QUINTA: (CONDICIONES).- Las condiciones para el desarrollo de las pasantías y trabajos dirigidos en el MINISTERIO, son las siguientes:

- 5.1. Los estudiantes de las universidades de EL SUB que accedan a una Pasantía o Trabajo Dirigido, no recibirán ninguna retribución, ni adquirirán por ello la condición de servidores públicos.
- 5.2. El periodo de ejecución de la Pasantía y Trabajo Dirigido será como mínimo de tres meses y máximo de seis meses.
- 5.3. El periodo de ejecución del Trabajo Dirigido será de seis meses, pudiendo extenderse por un periodo similar o menor, previo justificativo firmado por los tutores o Directores de Carrera y el supervisor del Ministerio
- 5.4. Toda información, datos o trabajos que se realicen en EL MINISTERIO y para EL MINISTERIO no podrán bajo ningún concepto ser compartida ni transferida a ninguna persona natural o jurídica; ni difundida o publicada sin la autorización escrita por parte de EL MINISTERIO.

SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

6.1. El MINISTERIO se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Facilitar la información, infraestructura y elementos requeridos para el desarrollo de la pasantía o trabajo dirigido.
- b) Establecer, definir y remitir un cronograma trimestral o semestral de actividades y los lugares en donde se llevará a cabo el trabajo dirigido y/o la pasantía a EL CEUB.
- c) Designar el personal técnico y profesional (supervisor) que tenga la formación requerida para el asesoramiento, guía y seguimiento de los trabajos de los estudiantes, durante la vigencia de las pasantías o trabajos dirigidos.
- d) Remitir informes a la universidad de origen, sobre los resultados del trabajo dirigido de cada estudiante aceptado por el MINISTERIO, así como de las actividades realizadas por los estudiantes cuando así se requiera o lo solicite EL CEUB.
- e) Realizar la evaluación de los estudiantes, de las listas remitidas por la universidad de origen, para acceder a las pasantías y evaluar las propuestas de trabajo dirigido, en su relación con los objetivos institucionales del MINISTERIO.
- f) Suscribir con cada estudiante, un Contrato de Compromiso Individual en el que se destine a un área conforme a su formación, se le asigne funciones específicas y las condiciones y obligaciones a los que estará sujeto el pasante durante la realización de sus actividades en EL MINISTERIO, asimismo se establecerán el plazo de la pasantía y los horarios.

Central Telefónica:

Secretaría Ejecutiva Nacional:
 Secretaría Nacional Académica:
 Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:
 Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:
 Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:
 Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:
 Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:
 Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:
 Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Telfs. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241
 Telf. 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e-mail: secejec@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288 e-mail: academica@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310 e-mail: saf@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284 e-mail: sedeins@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337 e-mail: snea@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: interrel@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921 e-mail: secpostg@ceub.edu.bo
 Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929 e-mail: sicyt@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: extension@ceub.edu.bo



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Lallaagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Escuela Militar de Ingeniería



Universidad Andina



Universidad Policial



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N°. 2606 - Calle Hermanos Manchego N°. 2559

Casilla N°. 4722 - ceub.edu.bo
La Paz - Bolivia

- g) Otorgar certificado de acreditación de la pasantía o trabajo dirigido, una vez concluido el plazo de los mismos.

6.2. EL CEUB se obliga a coordinar con las universidades respectivas del Sistema de la Universidad Boliviana, lo siguiente:

- a) La difusión en las Facultades y carreras pertinentes las solicitudes y convocatorias que emita EL MINISTERIO para la realización de las pasantías y trabajos dirigidos
- b) La remisión de las listas y hojas de vida de los postulantes a pasantías y trabajos dirigidos, relacionados con las competencias de EL MINISTERIO.
- c) La asignación a los estudiantes de tutores respectivos, en los casos que así lo requieran (pasantía o por trabajo dirigido), para que realicen el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas.
- d) Designar a estudiantes de último año o egresados para el desarrollo de pasantías o trabajos dirigidos, de acuerdo a la nota de aceptación de EL MINISTERIO.

SÉPTIMA: (NATURALEZA DEL CONVENIO). El Convenio que se suscribe no está sujeto a normas laborales vigentes, y por lo tanto no genera relación de dependencia laboral entre EL MINISTERIO y los estudiantes de EL SUB comprendidos dentro de las actividades objeto del mismo.

OCTAVA (RESPONSABILIDAD). El presente CONVENIO no tiene valor económico alguno. Queda entendido que se trata de un acuerdo de cooperación para el desarrollo integrado de un programa de pasantías y/o trabajos dirigidos.

NOVENA: (COORDINACIÓN). Las autoridades responsables de la coordinación, desarrollo y cumplimiento del presente convenio, así como la definición de las actividades que deriven del mismo, serán: La Jefa o Jefe de Unidad de Recursos Humanos por EL MINISTERIO y los tutores o Directores de Carrera de la universidad de origen en conjunción con un representante designado por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana por EL CEUB.

DÉCIMA: (VIGENCIA). El presente convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el lapso de tres (3) años, y podrá ser ampliado o renovado por acuerdo entre las partes al final de dicho plazo y previa evaluación del mismo.

El convenio podrá ser modificado por consentimiento de las partes intervinientes, mediante comunicación escrita y aceptación mutua.

DÉCIMO PRIMERA: Las situaciones no previstas en el presente CONVENIO serán resueltas por LAS PARTES a través de los representantes de EL CEUB y EL MINISTERIO de común acuerdo.

Central Telefónica:
 Secretaría Ejecutiva Nacional:
 Secretaría Nacional Académica:
 Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:
 Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:
 Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:
 Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:
 Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:
 Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:
 Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Telfs. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241
 Telf. 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e-mail: secejec@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288 e-mail: academica@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310 e-mail: saf@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284 e-mail: sedeins@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337 e-mail: snea@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: interrel@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921 e-mail: secpostg@ceub.edu.bo
 Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929 e-mail: sicyt@ceub.edu.bo
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: extension@ceub.edu.bo



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Lallagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Escuela Militar de Ingeniería



Universidad Andina



Universidad Policial



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N.º 2606 - Calle Hermanos Mancocha N.º 2559

Casilla N.º 4722 - ceub.edu.bo

Forman parte del presente convenio, la Resolución Ministerial No. 053 de 12 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Pasantías, práctica profesional y trabajo dirigido y sus anexos

DÉCIMO SEGUNDA: (RESOLUCIÓN). En caso de que cualquiera de las partes decidiera resolver el convenio antes del plazo acordado, dará aviso justificado y en forma escrita con tres meses de anticipación a la otra parte. Las actividades iniciadas y en curso de ejecución continuarán hasta que se cumpla el plazo predeterminado.

DÉCIMO TERCERA: (CONFORMIDAD). Las partes intervinientes manifestamos nuestra plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, obligándonos a su fiel y estricto cumplimiento, en señal de lo cual suscribimos al pie de este documento, en la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil diez y siete años.

Trinidad Nelly Segales Angulo
**DIRECTOR (A) GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
PÚBLICAS**

Ing. Gustavo Rojas Ugarte
**SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD
BOLIVIANA**

Central Telefónica:

Secretaría Ejecutiva Nacional:

Secretaría Nacional Académica:

Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:

Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:

Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:

Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:

Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:

Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Telfa. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241

Telf. 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267

Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256

Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921

Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256

e-mail: secejec@ceub.edu.bo

e-mail: academica@ceub.edu.bo

e-mail: saf@ceub.edu.bo

e-mail: sedeins@ceub.edu.bo

e-mail: snea@ceub.edu.bo

e-mail: interrel@ceub.edu.bo

e-mail: secpostg@ceub.edu.bo

e-mail: sicyt@ceub.edu.bo

e-mail: extension@ceub.edu.bo



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Llaallagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Universidad Andina



Universidad Politécnica



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N° 2606 - Calle Hermanos Manchego N° 2559

Casilla N° 4722 - ceub.edu.bo

La Paz - Bolivia

La Paz, mayo 2 de 2017
CEUB SEN 001 N° 427/2017

R.R.I.I.
Para su análisis e informe.

[Handwritten signature]
MSc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

Señor
Lic. Saúl Rosas Ferrufino
Rector
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
Santa Cruz de la Sierra

Señor Rector:

Tengo el agrado de comunicarle, que el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, han suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de que estudiantes del Sistema de la Universidad Boliviana, puedan realizar pasantías o trabajos dirigidos en este Ministerio.

En este sentido adjunto a la presente para su conocimiento y difusión en las facultades que corresponda, fotocopia del documento mencionado,

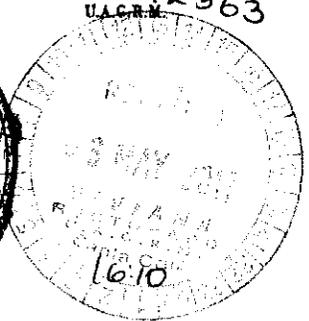
Con este motivo reciba mis más atentos y distinguidos saludos.

[Handwritten signature]

Ing. J. Gustavo Rojas Ugarte
Secretario Ejecutivo Nacional

DR. P. MAS E
ESCANEAR, DECUAR,
DIFUNDIR, 08-05-17

[Handwritten signature]
Armenio Vaca Flores, Ph. D.
JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS,
NACIONALES E INTERNACIONALES
U.A.G.R.M. 363



c.c.: Archivo en CONVENIOS
Inc.: Lo mencionado
Sonia Caballero

Central Telefónica :
Secretaría Ejecutiva Nacional :
Secretaría Nacional Académica :
Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:
Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:
Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:
Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:
Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:
Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:
Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Telfs. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241
Telf. 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e - mail: secejec@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288 e - mail: academica@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310 e - mail: saf@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284 e - mail: sedeins@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337 e - mail: snea@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: interrel@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921 e - mail: secpostg@ceub.edu.bo
Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929 e - mail: sicyt@ceub.edu.bo
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: extension@ceub.edu.bo

16:20